



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 ENE. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 79

17 ENE. 2013

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **MARIA EUGENIA LARREGLA PEREZ**, R.U.T. N° 07.908.704-1, con domicilio particular en calle Las Orquideas n° 455 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 11 de fecha 15 de enero de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARIA EUGENIA LARREGLA PEREZ** Patente Comercial de **DISTRIBUIDORA ARTICULOS DE ASEO, PERFUMERIA, ARTICULOS DE VESTIR, BAZAR Y CALZADO**, en el local ubicado en calle Coronel Ilabaca n° 390 local 1 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mam.
Distribución:

- **María Eugenia Larregla Pérez**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



Obdulio Valdebenito Burgos
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL